



Sonia Ferrero Cots, secretaria general del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de septiembre de 2021, consta en el acta lo siguiente:

## 26188/2019 CONTRACTACIÓ

### PRÒRROGA DEL CONTRACTE “ASSESSORAMENT, PLANIFICACIÓ I SEGUIMENT DE LA DIFUSIÓ PUBLICITÀRIA DE CAMPANYES DE COMUNICACIÓ DE L'AJUNTAMENT D'ALCOI C.1137 LOT 1”

Dada cuenta del expediente de referencia.

Resultando que con fecha 23.10.2020 se formalizó el contrato de “SERVICIOS DE GESTIÓN, INSERCIÓN, ASESORAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE CAMPANIAS DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY C.1137” para el LOTE 1 con la mercantil Difusión Comunicación Integral, SL con CIF B54394960, por un plazo de un (1) año, a contar desde el día siguiente al de su formalización, con la posibilidad de prorrogarse de manera expresa por un (1) año más.

Vistos los informes emitidos por la Jefa de Gabinete de Alcaldía de fecha 17.08.2021 para el LOTE 1, junto con el informe emitido por el Asesor Jurídico del Departamento de Contratación de fecha 9.09.2021, favorables a la autorización de la prórroga y de notificación del preaviso con más de dos meses de antelación a la finalización del contrato así como el informe preceptivo de la Secretaria de la Corporación de fecha 10.09.2021.

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, del 8 de noviembre, estando delegada en la actualidad en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía número 2019/2492 de 18 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Autorizar la prórroga por un (1) año más, del contrato “SERVICIOS DE GESTIÓN, INSERCIÓN, ASESORAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE CAMPANIAS DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY C.1137” para el LOTE 1 con la mercantil DIFUSIÓN COMUNICACIÓN INTEGRAL, SL con



CIF B54394960, con las mismas condiciones contractuales, cuya vigencia será desde el día 24.10.2021 hasta el 23.10.22, debiendo comunicarse la información pertinente en la forma prevista en el artículo 335.2 de la ley LCSP.

**Segundo.-** Aprobar la fase contable que se relaciona del Presupuesto Municipal vigente:

**Para el LOTE 1**

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
AD	12324 92001 22602	<b>920210008963</b>	<b>29.222,00</b>

Indicar que se trata de un gasto plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De conformidad con el art. 174.1, la realización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y queda supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los sucesivos ejercicios.

Así mismo en consonancia con el compromiso que se pretende adquirir, **aprobar** las fases AD de los compromisos de las anualidades 2022 siguientes.

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
AD	12324 92001 22602	920219000036	146.107,00 €

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y al departamento responsable del presente contrato.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.

